



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 16 del 12 de enero de 2024

"Por la cual se interrumpe el disfrute de unas vacaciones a un funcionario de la Universidad Distrital"

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 7º del Acuerdo 01 de 2007 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 315 del 4 de diciembre de 2023, expedida por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, se concede el disfrute de vacaciones de fin de año a los docentes de planta adscritos a la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que en el artículo 1º ibídem, señaló: *"Conceder el disfrute de quince (15) días hábiles del periodo anticipado 2023-2024, del 20 de diciembre de 2023 al 12 de enero de 2024 inclusive, al personal docente que se relaciona a continuación:*

(...)

GUTIERREZ SARMIENTO MARTHA CECILIA

(...)".

Que mediante comunicación enviado al correo de la Oficina de Talento Humano el 11 de enero de 2024, la profesora **MARTHA CECILIA GUTIERREZ SARMIENTO**, allega certificado de incapacidad N. 142975, expedido por el Hospital Universitario del Quindío San Juan de Dios, del 5 al 9 de enero de 2024 y N. 552 expedido por la Clinica Country, de 30 días a partir del 8 de enero de 2024 y solicita la interrupción de disfrute de sus vacaciones.

Que el Artículo 15º del Decreto 1045 de 1978, establece: *"De la interrupción de las vacaciones. El disfrute de las vacaciones se interrumpirá cuando se configure alguna de las siguientes causales:*

a) (...)

b) *La incapacidad ocasionada por enfermedad o accidente de trabajo, siempre que se acredite con certificado médico expedido por la entidad de previsión a la cual esté afiliado el empleado o trabajador, o por el servicio médico de la entidad empleadora en el caso de que no estuviere afiliado a ninguna entidad de previsión;*

c) (...)

d) (...)

e) (...)

Que teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario interrumpir el disfrute de vacaciones a la profesora **MARTHA CECILIA GUTIERREZ SARMIENTO**, a partir del 5 de enero de 2024.

Que, en mérito de lo expuesto, este despacho.

RESUELVE:



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 16 del 12 de enero de 2024

"Por la cual se interrumpe el disfrute de unas vacaciones a un funcionario de la Universidad Distrital"

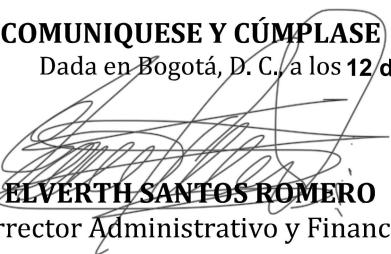
ARTICULO 1º. Interrumpir, el disfrute de vacaciones concedidas mediante Resolución N. 315 del 4 de diciembre de 2023, a la profesora **A MARTHA CECILIA GUTIERREZ SARMIENTO**, a partir del 5 de enero de 2024, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 2º. Comunicar, el presente acto administrativo a la funcionaria.

ARTICULO 3º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 12/días del mes de enero de 2024


ELVERTH SANTOS ROMERO

Vicerrector Administrativo y Financiero

PROYECTO	Clarena Moreno Fajardo	Funcionaria Oficina Talento Humano	
APROBÓ	Andrea Carolina Hospital Gordillo	Jefe Oficina Talento Humano	